ANEXOS

ANDE

INTERNO

DSA/DAP/67/2020

A : División de Servicios Generales y Transporte.
De : Departamento de Administración de Propiedades.
Objeto : Solicitar autorización y trámite para nuevo Llamado.
Referencia : Locación de Inmueble Determinado ANDE, Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias.
Lugar y Fecha : Asunción, 26 de marzo de 2020

Señor Jefe:

Atendiendo al vencimiento de los **Contratos de Locación de Inmuebles**, que se detallan a continuación:

LID ANDE Nº	Contrato Nº	Fecha de Vencimiento	Unidad Administrativa que utiliza:	Situación Próximo Contrato
57/2015	7547/2019	30/06/2020	Oficinas Administrativas de la ANDE, en la localidad de San Alberto	Nuevo Llamado
	7548/2019	30/06/2020	Oficinas Administrativas de la ANDE, en la localidad de Katueté	Nuevo Llamado
	7549/2019	30/06/2020	Oficinas Administrativas de la ANDE, en la localidad de Hernandarias	Nuevo Llamado

Al respecto, los mismos deberán ser tramitados a través de un **Nuevo Llamado a Locación**, teniendo en cuenta que ya fueron renovados por dos (2) periodos consecutivos, límite de periodo de renovaciones, según establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido, a fin de iniciar las gestiones para un nuevo Llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE, solicitamos, por su intermedio, la autorización del señor Director de la DSA y posterior remisión a la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP).

Precisamos que en providencia al Memorándum DSA/DAP/222/2019 y planilla anexa, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Dirección de Gestión Regional **(DR)** ha dado su parecer favorable para la contratación indicada (Copia y antecedentes en adjunto). Asimismo, los oferentes respectivos, han presentado su Nota de conformidad / carta oferta para el efecto.

Los inmuebles arrendados son utilizados para Oficinas de la ANDE, dependientes de la Agencia Regional Alto Paraná y de la Agencia Regional Canindeyú, de la Dirección de Gestión Regional, conforme a los datos que se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM	Oferentes	Departamentos / Localidades	Canon Mensual Actual c/IVA (G)	Canon Mensual Nuevo Llamado c/IVA (G)	Variación Mensual (%)	Monto que afecta Año 2020 c/IVA (G)	Monto que afecta Año 2021 c/IVA (G)	Monto que afecta Año 2022 c/IVA (G)	Monto que afecta Año 2023 c/IVA (G)	Monto Total de los Contratos c/IVA (G)	Vigencia del Nuevo Llamado - Contrato
1	Edgar Sochtig	Alto Paraná - San Alberto	8 160 800	9 000 000	10%	54 000 000	108 000 000	108 000 000	54 000 000	324 000 000	01/07/2020 al 30/06/2023
2	Neiva Striedes Knebel en representación de Iga Eulina Strieder	Canindeyú / Katueté	4 080 400	5 000 000	23%	30 000 000	60 000 000	60 000 000	30 000 000	180 000 000	01/07/2020 al 30/06/2023
3	Emilia Vera de Alvarez	Alto Paraná / Hernandarias	3 570 350	4 500 000	26%	27 000 000	54 000 000	54 000 000	27 000 000	162 000 000	01/07/2020 al 30/06/2023
Total - IVA Incluido, G.						111.000.000	222.000.000	222.000.000	111.000.000	666.000.000	

ACTA N° 14/2020
LOCACIÓN DE INMUEBLE ANDE N° 89/2020

"Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 89/2020 para uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias"

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las **10:15** horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. Liz Villanueva, en representación del Departamento de Compras de la ANDE, Lic. Lilian Páez, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 89/2020 para uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias**, aprobada por Resolución P/CP/ N° 5966/2020 de fecha 21 de mayo del año 2020, ID Nº 375.440.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el SICP:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **Edgar Sochtig**
2) **Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder**
3) **Emilse Vera de Álvarez**

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: ***No Aplica.***

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE	Moneda	Ítems cotizados	Monto Total (IVA Incluido)
1	Edgar Sochtig	₲	1	324.000.000.-
2	Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder	₲	2	180.000.000.-
3	Emilse Vera de Álvarez	₲	3	162.000.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de la Oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos Formales No Sustanciales (*)	Dirección de correo Electrónico
1	**Edgar Sochtig**	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Alecrinconsultoria @hotmail.com
2	**Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder**	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	neivastriederk@ hotmail.com
3	**Emilse Vera de Álvarez**	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	majualve@ hotmail.com

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Las firmas **Edgar Sochtig, Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder** y **Emilse Vera de Álvarez** presentan solo el original de sus ofertas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **10:30** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Lilian Páez
Dpto. de Compras

Lic. Liz Villanueva
Auditoría Interna

ANDE

MEMORÁNDUM

DSA/DAP/98/2020

A : Departamento de Gestión del Personal

De : Dpto. de Administración de Propiedades

Lugar y Fecha : Asunción, 25 de junio de 2020

Objeto: Solicitar informe

En atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitamos informe si la oferente mencionada a continuación se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lo solicitado, se efectúa atendiendo al Proceso de Nuevo Llamado de Contratación de Locación de Inmueble(s) N° 89/2020 para uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias.

Ítem	Nombre o Razón Social del Oferente	C.I.N° del firmante de la Oferta
1	Edgar Sochtig	3.186.379
2	Neiva Striedes Knebel Ilga Eulina Strieder	2.321.978 3.501.198
3	Emilse Vera de Alvarez	2.065.493

Atentamente,

Lic. Virgilio Mendoza
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

DSA/DAP
VM/es

DEPTO. GESTIÓN DEL PERSONAL
25 JUN. 2020
FECHA: ..... FIRMA: .....
[ ] DEPTO. GT
[ ] SECRETARIA
[ ]
Verificar e Informar.

Lic. Verónica L. Villalba R.
DPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL
ANDE

SECC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL
FECHA: ..... FIRMA: .....
[ ] ASESORÍA
[ ] SECRETARIA
[ ]
FECHA: ..... FIRMA: .....
29 JUN. 2020

Lic. Patricia Caballero C.
Jefa Gestión Administrativa del Personal

ANDE

Corresponde al Memorándum DSA/DAP/98/2020 **Nro. 2**

Al Departamento de Administración de Propiedades:

En atención a lo solicitado en documento de referencia y conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que la siguiente persona cuenta con registro en el citado sistema:

Nro. De Cédula: 2.321.978

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

STREDES KNEBEL, NEIVA

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Proc./ Cod. Con.
CONTRATADO	2020	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2020 - 31/12/2020	-			202001
CONTRATADO	2019	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2019 - 31/12/2019	43-VENCIMIENTO D	31/12/2019		201901
CONTRATADO	2018	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2018 - 31/12/2018	08-TERMINO DE FU	31/07/2018		201801
CONTRATADO	2018	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/07/2018 - 31/12/2018	43-VENCIMIENTO D	31/12/2018		201807
CONTRATADO	2017	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		201701
CONTRATADO	2016	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		201601
CONTRATADO	2015	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		201501
CONTRATADO	2014	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/01/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		201401
CONTRATADO	2013	11	3	CÁMARA DE DIPUT	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			4.500.000	01/08/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		HCD2013

Ejecutar Consulta | Borrar Consulta | Salir

Observación: La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

En lo que respecta a las demás personas, se informa que no se encontraron datos para las mismas en dicho sistema.

Atentamente,

Lic. Verónica Villalba Rolón -
Dpto. de Gestión del Personal

DRH/DGPI
PC/sl
29/06/2020

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 43636

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 89/2020, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, KATUETÉ Y HERNANDARIAS.

Asunción, 24 de junio de 2020

VISTO: El Interno DCP/DCO/6/2020 de fecha 22 de junio de 2020 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 89/2020, para Uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias;

La Resolución P/Nº 42832 de fecha 23 de octubre de 2019, "Por la que se pone en vigencia la Actualización 05 de la Instrucción de Procedimiento General ISE – 10 denominada Conformación, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Capítulo 05 – Servicios, del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Locación de Inmueble Determinado de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 89/2020, para Uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias, conforme al Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 43636

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 89/2020, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, KATUETÉ Y HERNANDARIAS.

- **Coordinador:** Señor Hugo Mendieta
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Señor Virgilio Mendoza
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señor Vicente Cordazzo

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la referida Ley.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

/vo

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.